

Cerro Sombrero, 17 de junio de 2009.

NUM 327 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con sal industrial para remover la escarcha en las calles de Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 258, de fecha 15 de mayo de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-38-L109.
- 3) Que se presentaron 4 Oferentes.
- 4) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación de 1000 Kilos de Sal para remover escarcha en las calles de Cerro Sombrero, a **PEDRO ALEJANDRINO BARRIA VIDAL-GOLDEN DRAGON SERVICE**, RUT N° 7.376.425-4, por un monto total de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), IVA Incluido, Adquisición N° 3866-38-L109 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)